

Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Universidad de Córdoba sobre la adaptación de la R.P.T. del P.A.S. funcionario a los Acuerdos para la homologación del P.A.S. funcionario de las Universidades Andaluzas..

Los puestos de trabajo de la R.P.T. vigente quedarán adaptados de la siguiente forma:

a) Administración General:

| | | |
|--------|---------------|--------|
| A 28 | a | A 29 |
| A/B 26 | a | A 27* |
| A 24 | a | A/B 25 |
| B 22 | a | B 23 |
| B/C 22 | a | B 23* |
| B/C 20 | se mantienen. | |
| C/D 18 | a | C 20 |
| C/D 17 | a | C/D 18 |
| C/D 16 | a | C/D 17 |

A excepción de la unidad de apoyo administrativo de la R.P.T. (cód. 022901 a 022909) que se transformarán en puestos base no dotados D-15.

b) Biblioteca:

| | | |
|--------|---------------|--------|
| A 26 | a | A 27 |
| A/B 24 | a | A/B 25 |
| B 24 | a | A/B 25 |
| B 22 | se mantienen. | |

c) Informática:

| | | |
|--------|---------------|--------|
| A 25 | se mantienen. | |
| A/B 24 | a | A/B 25 |
| B 22 | a | B 23 |
| B/C 22 | a | B 23* |
| C 20 | se mantienen. | |

* Puestos afectados por la Disposición Transitoria.

Disposición adicional:

Si como consecuencia de la aplicación de los Acuerdos de Homologación, algún funcionario resultara perjudicado económicamente en relación a sus retribuciones actuales, se le asignará un complemento personal transitorio que sólo será absorbido por las mejoras retributivas derivadas de la obtención de nuevos puestos de trabajo de mayor nivel o de cambio de grupo de titulación.

Disposición transitoria:

Los puestos A/B 26 de la RPT 2002 que actualmente, o que a la entrada en vigor de los Acuerdos de Homologación, estuvieran ocupados por funcionarios del Grupo A pasarán a A 27 y el resto permanecerá A/B 26 y le será de aplicación lo establecido en el punto 3º b) del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2003 sobre Homologación del personal de administración y servicio funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas.

Los puestos B/C 22 de la RPT 2002 que actualmente, o que a la entrada en vigor de los Acuerdos de Homologación, estuvieran ocupados por funcionarios del Grupo B pasarán a B23 y el resto permanecerá

como B/C 22 y le será de aplicación lo establecido en el punto 3º b) del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2003 sobre Homologación del personal de administración y servicio funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas.

Si estas plazas quedan vacantes por las personas que los están ocupando actualmente pasan automáticamente a los grupos A y B respectivamente y a los niveles 27 y 23.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2004

Por la Universidad

Por las Organizaciones Sindicales

Francisco
Joni Melani






